



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



EXPEDIENTE N° 1 675 161/15

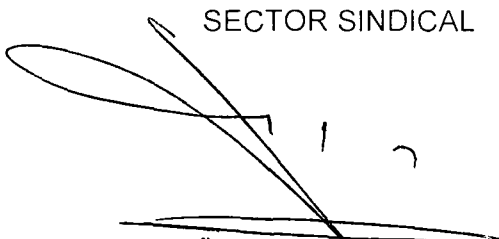
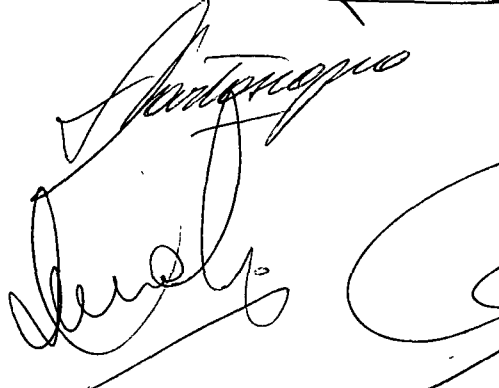
En la Ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de Mayo 2015, siendo las 17 hs, comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mí Sr Luis Emir BENITEZ, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales n° 3, los señores Osvaldo BACIGALUPO Y Sandra Mariela CARTASEGNA quienes lo hacen en su carácter de Secretario de Organización y Secretaria de Actas de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL, conjuntamente con la Dra Verónica Laura WAHLBERG, por una parte y por la otra el Sr Juan Manuel ACOSTA Y LARA en su carácter de Presidente de la ASOCIACION INMOBILIARIA EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL -----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, el que se agrega mediante el presente, solicitando forme parte integrante de los presentes actuados, reiterando la solicitud de homologación, asimismo se aclara que el acuerdo salarial abarca el período desde el 1° de Junio de 2015 hasta el 31 de Mayo de 2016 -----

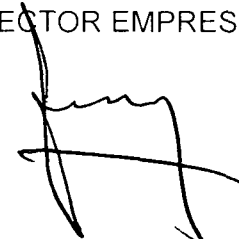
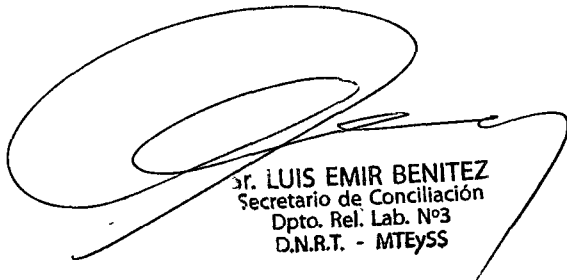
En este estado el Funcionario Actuante, hace saber a las partes, que serán elevadas a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14 250 y normas concordantes -----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia -----

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Dpto. Rel. Lab. N°3
D.N.R.T. - MTEySS

ACTA ACUERDO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2015, siendo las 12:30 horas, se encuentran reunidos en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1885 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los representantes de la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**: Víctor Santa María, Secretario General, Angel Osvaldo Bacigalupo, Secretario de Organización e Interior y Sandra Mariela Cartasegna, Secretaria de Actas, miembros paritarios por el sector sindical y, por el sector empleador, se encuentra presente la **ASOCIACION INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**, representada por su Presidente Juan Manuel de la Cruz Acosta y Lara, todos con personería jurídica y debidamente habilitadas por la autoridad de aplicación en cumplimiento de la Ley 14.250.-

Las partes expresan que luego de intensas negociaciones, han arribado al siguiente acuerdo salarial en el marco del CCT 590/10 (t.o. Resol. S.T. 1747/13):

1. A partir del 1 de Junio de 2015, incrementar un VEINTE POR CIENTO (20%) los salarios básicos de convenio, porcentaje calculado sobre las remuneraciones correspondientes al mes de Marzo de 2015.-
2. A partir del 1 de Septiembre de 2015, incrementar un SIETE POR CIENTO (7%) los salarios básicos de convenio, porcentaje calculado sobre las remuneraciones correspondientes al mes de Junio de 2015.-
3. Los aumentos salariales explicitados en los incisos anteriores serán aplicados en forma proporcional para los trabajadores/as que revistan en las categorías previstas en incisos d), e), h), n) y p) del artículo 7° y artículo 8° del presente Convenio Colectivo de Trabajo.-

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la reunión cerrando el acta, comprometiéndose las partes a presentarla y ratificarla personalmente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social de la Nación para su homologación, firmando todos al pie de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

